



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 MAY 2021

Res. H N° 0430/21

Expte. N° 4.003/21

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la reparación de un equipo informático de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del monitor marca LG con inventario N° 288748 ubicado en el Gabinete de Informática de esta Facultad;

Que resulta imprescindible el traslado, desarme y examen previo para determinar la reparación necesaria del mencionado equipo;

Que el pedido cuenta con autorización de decanato y resulta necesario proceder con la reparación indicada dado el uso intensivo de mencionado equipo por parte de la comunidad académica de esta Facultad;

Que se solicitaron los servicios de la firma NETCO SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos tres mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$ 3.880,00), contando el comprobante con la debida conformidad según la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos tres mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$ 3.880,00)** en concepto de reparación de equipo informático detallado en el exordio, realizado por la firma **NETCO SRL** CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 00003-00002231.


ARTICULO 2°. - **IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°. - **COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH


Lta. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa